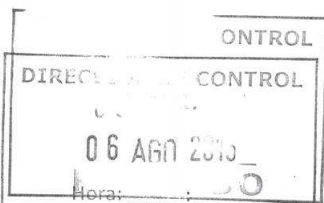


IQUIQUE, 05 de Agosto de 2015



Decreto Alcaldicio N° 1240

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 0436 de fecha 25 de marzo de 2015, que aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa de Prevención Selectiva e indicada "Actuar a Tiempo" suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la IMI.

Anexo de Convenio Orientaciones para la Implementación del Programa de Prevención Selectiva e indicada "Actuar a Tiempo", Senda, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Declaración Jurada de Yisel Zarricueta Rojas de fecha 04 de junio de 2015.

Certificado de Antecedentes Folio 153484943 de Yisel Zarricueta Rojas, emitido por Registro Civil de fecha 05 de junio de 2015.

Memorándum 1152/2015 de fecha 04 de Junio de 2015 de abril de 2015, de Directora Desarrollo Comunitario a Alcalde don Jorge Soria Quiroga, con V°B° del mismo.

Impresión de Pantalla de fecha 26 de junio del Sistema Proexi, Ingreso Dideco N° 2290 de fecha 05 de junio de 2015

Curriculum Vitae de Yisel Andrea Zarricueta Rojas.

Copia simple Memorándum N° 591/2015 de fecha 10 de julio de 2015, de Jefa Sección Personal a Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 4158 de fecha 13 de julio de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Disponibilidad Complementario N° 30 de Dirección de Administración y Finanzas.

Informe Complementario N° 30 de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos, de fecha 14 de julio de 2015..

Regularización Contrato Prestación de Servicios de Yisel Zarricueta Rojas, de fecha 21 de julio de 2015.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 511, de fecha 03 de agosto de 2015, que designa como Secretario Municipal (s) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 524, de fecha 05 de agosto del 2015, que designa como Alcaldesa(s), a doña Astrid Abarca Ibarra.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente los artículos 2 y 63.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 21 de julio de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcaldesa(s), doña Astrid Abarca Ibarra y doña Yisel Andrea Zarricueta Rojas, quién desempeña la labor de Psicóloga para desarrollar el Programa "Actuar a Tiempo" en el Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y SENDA, con vigencia desde el 06 de junio hasta el 06 de septiembre de 2015, con una renta mensual bruta de \$762.760.- (setecientos sesenta y dos mil setecientos sesenta pesos) impuesto incluido..

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código S.I.A	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION	SALDO
1140501268002	RR.HH.SENDA PREVIENE	\$23.647.500.-	\$22.131.144.-	\$1.516.356.-
	Total Imputado	\$23.647.500.-		

Anótese, comuníquese y archívese.

Documento revisado, ajustado a Derecho con Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adriaola Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

ASTRID ABARCA IBARRA
ALCALDESA(S)

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)